

LINEAMIENTOS PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS

**“FERIA MIPYME SERCOTEC 2025”**

Septiembre 2025

1. **CONTEXTO**

Las empresas de menor tamaño necesitan acceso a los canales de promoción y comercialización, porque presentan debilidades en el ingreso a comercializar y ser conocidos en los mercados. Una alternativa puede ser ferias o eventos en espacios públicos o privados, mecanismos para la generación de espacios de ventas virtuales o la generación de catálogos de productos en línea.

Como consecuencia de la articulación del interés individual con el colectivo, las ferias, eventos y vitrinas son instrumentos importantes y estratégicos de promoción comercial, donde los resultados son el incremento de las ventas, así como también la ampliación a nuevos segmentos de mercado y las posibilidades de contar con nuevos clientes.

Para estas empresas, la participación en ferias y en eventos comerciales permiten un cambio de actitud en productores y/o distribuidores, en busca de nuevos nichos de mercado, satisfaciendo las necesidades y deseos de los potenciales clientes con productos de calidad y excelencia en la atención al cliente. Son una oportunidad para conocer mejor el mercado, buscar contactos de negocios, hacer testeo de nuevos productos y conocer tendencias.

De esta manera, la Dirección Regional de SERCORTEC, Magallanes y Antártica Chilena, realizará una feria en la ciudad de Puerto Natales, para 26 micro y pequeñas empresas de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

**¿EN QUE CONSISTE?**

Se implementará una feria en la ciudad de Puerto Natales, para 26 empresarios/as vinculados a diferentes sectores productivos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

El objetivo brindar una instancia para promocionar, difundir y comercializar sus productos y/o servicios, a través de un evento de comercialización, que se realizará los días 24 y 25 de octubre de 2025.

Pueden postular personas naturales o jurídicas con inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con una actividad económica vigente, con ventas demostrables anuales e inferiores o iguales a 25.000 UF., asimismo pueden postular Cooperativas con inicio de actividades en primera categoría, y con ventas promedio por asociado inferiores a 25.000 UF anuales.

La postulación se realizará a través del portal de Sercotec, [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl).

Cabe señalar, que el postular a la feria, no garantiza que sea seleccionado/a como expositor/a.

Una vez que el comité de selección integrado a lo menos por dos ejecutivos de fomento de la Dirección Regional de SERCOTEC Magallanes y Antártica Chilena haya seleccionado a los/as empresarios/as expositores/as, se llevará a cabo una reunión de formalización con todos/as ellos/as, antes de la realización de la feria, para formalizar su participación en el evento, y para entregar toda la información necesaria para su correcta participación en la feria.

Por otro lado, será de exclusiva responsabilidad de cada expositor seleccionado, gestionar los permisos respectivos en instituciones tales como SII, para que en los días de la feria puedan realizar venta de sus productos y/o servicios.

Así mismo, se proveerá de un espacio bajo la modalidad de stand, que considera una silla, mesa e identificación de la empresa.

Durante los días de funcionamiento de la feria, se realizará actividades artísticas, dirigidas a todo público, para que, de esta manera, incentivar el flujo de visitantes a la feria y la conozcan.

Por otra parte, diariamente se realizará medición de las ventas a cada uno de los expositores.

Luego de terminada la feria, se realizará una encuesta de satisfacción.

**3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD**

Podrán participar de esta convocatoria las personas naturales o personas jurídicas, y Cooperativas que cumplan con los siguientes requisitos:

|  |  |
| --- | --- |
| **REQUISITO** | **MEDIO DE VERIFICACIÓN** |
| Los/as postulantes deberán registrar sus antecedentes (o actualizar, si corresponde) en el sistema “Mis Datos” de Sercotec. | Requisito será validado por la Dirección Regional de Sercotec. |
| Ser empresa (persona natural o jurídica) con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), y con ventas netas demostrables iguales o inferiores a 25.000 UF. Podrán ser:   1. Persona natural mayor de 18 años. 2. Persona jurídica. Se excluyen sociedades de hecho y comunidades hereditarias.   En el caso de ser Cooperativa, se les solicitará que las ventas netas promedio por asociado sean inferiores o iguales a 25.000 UF, lo cual se calcula con el monto total de ventas netas durante el período de cálculo de ventas netas de la cooperativa dividido por el número de asociados. Se excluyen las cooperativas de servicios financieros. | Carpeta Tributaria Electrónica completa para Solicitar Créditos, o Carpeta Tributaria para Acreditar tamaños de empresas, o carpeta Personalizada, en cuyo caso deberá contener la información respecto del pago de los IVA a considerar para el cálculo de nivel de ventas. |
| Contar con resolución sanitaria y otros permisos (SAG, ISP u otro) que correspondan para el normal funcionamiento de la empresa, según el marco legal que rige la actividad que se desarrolla (en caso que corresponda). | Copia de permiso vigente, correspondiente a Resolución Sanitaria u otro. |
| Domicilio comercial de la casa matriz registrado en la Región de Magallanes y Antártica Chilena. | Carpeta Tributaria Electrónica completa para Solicitar Créditos, o Carpeta Tributaria para Acreditar tamaños de empresas, o carpeta Personalizada, en cuyo caso deberá contener la información respecto del pago de los IVA a considerar para el cálculo de nivel de ventas. |
| En caso de ser persona natural, no tener inscripción vigente a la fecha de firma de contrato en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos según lo dispuesto en la Ley N° 21.389. | Requisito será validado por la Dirección Regional de Sercotec a través de la consulta al registro mencionado. |
| Se excluyen aquellas empresas en que uno de los socios, en el caso de una persona jurídica, ejerza un cargo público de elección popular, sea funcionario/a público/a que requiera de exclusividad en el ejercicio de sus funciones o ejerza un cargo público que tenga injerencia en la asignación de los fondos, evaluación de los/as postulantes o selección de los/as beneficiarios/as del presente instrumento. Igual restricción se aplicará a las empresas que estén constituidas como personas naturales por las referidas autoridades o funcionarios | En caso de ser seleccionado/a se solicitará una Declaración Jurada de probidad firmada por la empresa participante. |
| Adjuntar junto a la postulación:   * Formulario de postulación. * Copia carnet de identidad, por ambos lados. * Carpeta tributaria para solicitar créditos <https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/index.htm>. * 3 fotografías de sus productos. | Requisito será validado por la Dirección Regional de Sercotec. |

**Quedan excluidas de esta convocatoria aquellas empresas:**

* Que únicamente sean comercializadoras.
* Que requieran de cadena de refrigeración de productos.
* En el caso de las empresas de rubro alimenticio, sólo pueden postular las que poseen resolución sanitaria y que vendan alimentos envasados, no se permite cocinar en el lugar.

# Todas las empresas postulantes a la convocatoria deberán completar formulario de postulación y adjuntar los medios de verificación solicitados por la convocatoria regional, a la ausencia de algún medio de verificación en el proceso de postulación, se solicitará por correo electrónico la presentación del documento faltante, este requerimiento será realizado por el Agente Operador SERCOTEC AOS asignado, y el plazo para la presentación de los documentos será de 24 horas, desde la fecha de solicitud de la información.

1. **BENEFICIO.**

Las 26 empresas seleccionadas accederán a los siguientes beneficios:

* Stand al interior de la feria, con gráfica institucional de Sercotec y la empresa beneficiaria. El stand incluye conexión eléctrica e iluminación.
* Mobiliario dentro del stand compuesto por mesón, mantel y sillas.
* Difusión de su marca en la campaña comunicacional de Sercotec.
* Credencial de expositor/a hasta para tres personas.

**Esta convocatoria no cubre costos de traslados, alojamiento, ni alimentación u otros no especificados en el listado anterior, los cuales deberán ser asumidos por las empresas interesadas y seleccionadas. Tampoco considera bodegaje y refrigeración.**

1. **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Criterio** | **Descripción** | **Nota** | **Ponderación** | **Verificador** |
| 1 | Experiencia | Igual o mayor a 5 años | 7 |  | Carpeta tributaria para solicitar créditos |
|  | en el rubro. | 20% |
| Igual o mayor a 2 y menor a 5 años | 5 |
|  |  | Menor a 2 años o no presenta. | 3 |
| 2 | Características del producto y/o servicio con enfoque en la elaboración sustentable o de economía circular. | Rubro con enfoque en la elaboración de productos sustentables o de economía circular. | 7 | 30% | Formulario de postulación. |
| Rubro no posee enfoque en la elaboración de productos sustentables o de economía circular. | 3 |
| 3 | Características y presentación del producto. | Las características físicas que presenta el producto o servicio son adecuadas para su comercialización dentro de la Feria y cuenta con componentes de diseño adecuados para su proyección comercial. | 7 | 30% | Formulario de postulación.  Fotografías de los productos y/o servicios. |
| Las características físicas que presenta el producto o servicio son medianamente adecuadas para su comercialización dentro de la Feria y cuenta con componentes de diseño adecuados para su proyección comercial. | 5 |
| Las características físicas que presenta el producto o servicio son insuficientes para su comercialización dentro de la Feria y cuenta con componentes de diseño adecuados para su proyección comercial. | 3 |
| Las características físicas que presenta el producto o servicio no son adecuadas para su comercialización dentro de la Feria y cuenta con componentes de diseño adecuados para su proyección comercial. | 1 |
| 4 | Postulante cuenta con medios digitales para promocionar sus productos. | El postulante si cuenta con medios digitales para promocionar sus productos y/o servicios. | 7 | 20% | Formulario de postulación. |
| El postulante no cuenta con medios digitales para promocionar sus productos y/o servicios. | 1 |

NOTA:

* Para aquellos postulantes que no pertenecen a la comuna de Natales se le adicionara 0,5 punto sobre la nota final obtenida.
* Para aquellos postulantes que sean clientes activos del Centro de Desarrollo de Negocios de Puerto Natales se le adicionara 0,5 punto sobre la nota final obtenida.

1. **FECHAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Hito** | **Fecha** |
| Proceso de postulación | 01 de septiembre al 10 de septiembre de 2025 |
| Entrega de Resultados Final | 12 de septiembre de 2025 |
| Evento “**FERIA MIPYME SERCOTEC 2025”** | **24 y 25 de octubre de 2025** |

**SI cumple con la totalidad de los requisitos antes descritos, y acepta las condiciones indicadas, puede iniciar su postulación.**

1. **MÁS INFORMACIONES**

**Punto MIPE**

**Fonos: 232425403 / 9 – 99225399**

**WhatsApp: 9 -99225399**

**Dirección: Roca 817, Segundo piso, Oficina 24. Punta Arenas.**

El AOS FUDEA, en su calidad de Agente Operador Sercotec de la Región de Magallanes, administra la actividad de Promoción y Comercialización denominado “FERIA MIPYME SERCOTEC 2025”.

1. **EJECUCION.**

Las empresas seleccionadas deberán participar en la actividad indicada en el primer punto de este documento. En esta actividad, cada empresa seleccionada tendrá acceso a un stand que les permitirá difundir y promocionar sus productos. Las empresas seleccionadas deberán contar con permiso especial de venta (traslado de boletas), requerido por el SII (exigible con anterioridad a la realización de la actividad).

1. **CIERRE.**

Se entenderá como finalizada esta convocatoria, una vez se haya dado término a la “FERIA MIPYME SERCOTEC 2025” durante el día 10 de noviembre 2025 y cada empresa seleccionada haya hecho entrega de toda la documentación e información solicitada.

**IMPORTANTE**:

Sercotec podrá interpretar, aclarar o modificar los presentes lineamientos, siempre que con ello no se altere lo sustantivo de éstas ni se afecte el principio de igualdad de postulantes. Dichas interpretaciones, aclaraciones o modificaciones, serán oportunamente informadas, con el objetivo de garantizar el resguardo de los recursos y la correcta ejecución de las actividades. El cumplimiento de los requisitos debe mantenerse desde el inicio de la presente convocatoria hasta la completa ejecución de la actividad, para lo cual Sercotec se reserva el derecho a volver a solicitar los medios de verificación respectivos